

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y OTROS REPUESTOS PARA UPS DE FABRICACIÓN NACIONAL, IMPORTADAS Y GRAN CAPACIDAD

MANTENIMIENTOS.

A continuación, se relacionan las UPS de fabricación nacional e importadas y su estado actual que requieren el servicio de mantenimiento preventivo:

ítem	Departamento	Ciudad	Dirección	Marca, Modelo Y Capacidad Ups	Marca	Kva	Antigüedad (Años)	Descripción Baterías	¿Requiere Baterías ?	Cantidad Baterías
1	Amazonas	Leticia	CARRERA 8 # 11- 114	EATON 9PX6 6 KVA	EATON	6	1,57	BATERIAS SELLADAS 12V-9Ah	SI	20
2	Antioquia	Andes	Cra. 50 N° 48-47.	CDP UPO11-3 3 KVA	CDP	3	10,29	Baterías selladas 12 V - 9 AH		6
3	Antioquia	Rionegro	CALLE 61B No. 44-22 PISO 3	LIEBERT GXT3-1000T220	LIEBERT	10	9,13	Baterías selladas 12 V - 24 AH		24
4	Antioquia	Santa Fé De Antioquia	CALLE 10 # 9 - 06 CENTRO COMERCIAL LA CONTADURÍA, PARQUE PRINCIPAL, LOCALES 30 Y 32, PISO 2.	POWEST TITAN 3 KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7Ah	SI	6
5	Atlántico	Barranquilla	Calle 40 N. 44-39 (Comodato - 4 pisos) Edificio: Camara de Comercio	POWEST TITAN 10KVA	POWEST TITAN	10	6,27	12V-9AH		20
6	Atlántico	Barranquilla	CALLE 40 N° 44-39 EDIF CAMARA DE COMERCIO PISO 1	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	Baterías Selladas 12 V - 9 AH		20

7	Bolívar	Cartagena	Avenida Venezuela No. 8 - 20 Edificio Caja Agraria piso 2 (La Matuna)	POWEST	POWEST	10	5,16	FULL BATTERY FL1275 BATERIAS SELLADAS 12V- 7,5Ah / 20 HR		20
8	Bolívar	Cartagena	Avenida Venezuela No. 8 - 20 Edificio Caja Agraria piso 2 (La Matuna)	POWEST TITAN 6 KVA	POWEST	6	4,30	Baterías selladas 12 V - 7 AH		20
9	Boyacá	Chiquinquirá	Carrera 9a No. 12-18/20 Oficina 310 Edif. Veranitas	PEI 3 KVA	PEI	3	12,22	Baterías selladas 12 V - 7 AH		8
10	Boyacá	Guateque	Calle 9 A No. 7 - 19	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
11	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Cra. 5 No 7- 50 Of. 306 SANTA ROSA DE VITERBO- Judiciales	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
12	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	CALLE 8 # 6-87	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
13	Boyacá	Sogamoso	Cl. 12 9 - 58, Piso 2°	SOGAMOSO	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
14	Boyacá	Tunja	Carrera 10 No. 21-15 o Calle 21 N.10-18, Edificio Camol Of. 203.	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	12V-9AH		20
15	Boyacá	Tunja	CALLE 21 # 10-76 EDIFICIO HUNZAHUA	TRIPP LITE SMARTONLINE 10 KVA	TRIPP LITE	10	13,22	BATERIAS SELLADAS 12V-7Ah	SI	20
16	Caldas	Manizales	Cll. 21 No 21-45 piso 18 Edificio Millán Asociados	POWEST TITAN 5KVA	POWEST TITAN	6	6,27	12V-9AH		20
17	Caldas	Manizales	Cll. 21 No 21-45 piso 13 Edificio Millán Asociados	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
18	Caldas	Manizales	Cll. 22 No 22-26.Piso 11 Edificio Banco del Comercio.	POWEST TITÁN 6 KVA	POWEST TITÁN	6	6,27	12-9AH		20

19	Caldas	Manizales	Cli. 22 No 22-26.Piso 3 Edificio Banco del Comercio.	POWEST TITÁN 10 KVA (DE 8 KVA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN)	POWEST TITÁN	10	9,19	12-9AH		20
20	Caquetá	Florencia		CDP UPO11-3 3 KVA	CDP	3	10,29	Baterías selladas 12 V - 9 AH		6
21	Cauca	Popayán	CALLE 4 No 0-83	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	12V-9AH		20
22	Cauca	Popayán	CARRERA 9 5-82	POWEST TITAN 10KVA	POWEST TITAN	10	1,23	12V-9AH		16
23	Cauca	Santander De Quilichao	CRA 8 # 4-33 AVENIDA DEL RIO	POWEST TITAN 5KVA monof	POWEST TITAN monof	6	6,27	12-9AH		20
24	Cesar	Valledupar	CALLE 16 # 9-30 PISO 6	POWEST TITÁN 10 KVA (DE 8 KVA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN)	POWEST TITÁN	10	9,19	12-9AH	SI	20
25	Cesar	Valledupar	CLL. 16 No.9-30 P.5	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	12V-9AH	SI	20
26	Chocó	Quibdó	CALLE 25 N° 2 - 19 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 3	POWEST TITAN 10KVA	POWEST TITAN	10	6,27	12V-9AH		20
27	Cordoba	Montería	CALLE 25 No. 6-81	EMERSON-LIEBERT NXR	EMERSON	15	7,79	12V-18AH		24
28	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 5 N. 15-80, Torre A, SÓTANO.	MGE GALAXY PW 225 KVA 480 V	MGE	22 5	15,61	SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO 12V, 6 CELDAS - 500 W @ RATEADA A 15 MIN A 1.65 V/pc POR CELDA - 134 AH RATEADO A 20 HR		80

29	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 5 N. 15-80, Torre A, SÓTANO.	MGE GALAXY PW 225 KVA 480 V	MGE	225	17,23	SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO 12V, 6 CELDAS - 500 W @ RATEADA A 15 MIN A 1.65 V/pc POR CELDA - 134 AH RATEADO A 20 HR		40
30	Cundinamarca	Bogotá	Cll. 16 N°4-75/79. Torre C, Piso 2 - DATACENTER	APC-SCHNEIDER MOD. GALAXY MGE 5000 D 80 KVA (UPS 1)	MGE	80	17,23	12v-134AH		36
31	Cundinamarca	Bogotá	Cll. 16 N°4-75/79. Torre C, Piso 2 - DATACENTER	APC-SCHNEIDER MOD. GALAXY MGE 5000 D 80 KVA (UPS 2)	MGE	80	11,35			
32	Cundinamarca	Bogotá	Cll. 16 N°4-75/79. Torre C, Piso 3.	TRIPP LITE SMARTONLINE MODEL SU40K SERIES AGPS6792 40 KVA	TRIPP LITE	40	12,12	Baterías Selladas 12V - 40 AH		40
33	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 10 N° 16-82 y Cll. 17 N° 9-55. Ed. Manuel Mejía Piso 9.	PEI U320 20 KVA	PEI	20	11,53	12V-30AH		17
34	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 5 N. 15-80, Torre A, Piso 2. Oficina 02-01	MGE (EATON) COMET EX RT 11 KVA	EATON	11	14,66	FULI BATTERY FL1275 BATERIAS SELLADAS 12V- 7.5Ah / 20 HR		40
35	Cundinamarca	Bogotá	Cll. 16 N°4-75/79. Torre C, Piso 1.	TRIPP LITE SMARTONLINE 10 KVA	TRIPP LITE	10	12,83	Baterías selladas 12 V - 7 AH		20
36	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 5 N. 15-80, Torre A, Piso 22.	CDP UPO 22-6AX 6 KVA	CDP	6	12,44	Baterías selladas 12 V - 7 AH		20
37	Cundinamarca	Bogotá	Calle 16 #6-66	POWEST TITAN EA9910 10KVA	POWEST TITAN	10	1,40			
38	Cundinamarca	Bogotá	PISO 1 CENTRO DE COMUNICACIONES		CENTRALION	6	6,87	Baterías selladas 12 V - 7.5 AH	SI	20

39	Cundinamarca	Bogotá	PISO 1 CENTRO DE COMUNICACIONES	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	Baterías selladas 12 V - 9 AH	SI	20
40	Cundinamarca	Bogotá	CARRERA 19B No 22B -20 BARRIO SAMPER MENDOZA	TRIPP LITE SMARTONLINE MODEL SU3000RTXL3U SERIES AGPS5204 3 KVA	TRIPP LITE	3	10,53	Baterías selladas 12 V - 7 AH		6
41	Cundinamarca	Facatativá	: CARRERA 2 # 2 89. Barrio Versales	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	Baterías Selladas 12 V - 9 AH		20
42	Cundinamarca	Fusagasugá	Carrera 8 No. 6 - 49 OFICINA 605 - 606 - CENTRO COMERCIAL CENTRO FUSA	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
43	Cundinamarca	Fusagasugá	Carrera 8 No. 6 - 49 OFICINA 605 - 606 - CENTRO COMERCIAL CENTRO FUSA	POWEST TITAN 2KVA	POWEST TITAN	2	6,27	12V-7AH		6
44	Cundinamarca	Zipaquirá		POWEST TITAN 6KVA MONOFASICA	POWEST TITAN monof	6	6,27	12V-9AH		20
45	Guajira	Riohacha	CRA 15 # 14C-80	POWEST TITAN 10 KVA	POWEST	10	4,30	Baterías selladas 12 V - 9 AH		20
46	Guanía	Puerto Inírida (Trasladada Desde Rionegro)	Carrera 9 No. 14 - 70 Manzana S2. Barrio la Esperanza	POWEST TITAN 3 KVA	POWEST	3	4,30	Baterías selladas 12 V - 7AH		6
47	Guaviare	San José Del Guaviare	Calle 9 N° 23-74 Barrio Centro	POWEST TITAN 6 KVA	POWEST	6	4,30	Baterías selladas 12 V - 7 AH		20
48	Huila	Garzón	CALLE 8 # 9 -47 PISO 3 PALACIO NACIONAL EDIFICIO DE LA REGISTRADURIA	POWEST TITÁN 6 KVA	POWEST TITÁN	6	9,13	12-7.5AH		20

49	Huila	Neiva	CALLE 11 No 5-62 piso 1	POWEST TITAN 6KVA	POWEST TITAN	6	6,27	12V-9AH		20
50	Magdalena	Santa Marta	CLL. 15 N° 3-25 P.9 EDIFICIO BCH	POWEST TITÁN 10 KVA	POWEST TITÁN	10	9,13	12-9AH		20
51	Magdalena	Santa Marta	CLL. 15 N° 3-25 P.10 EDIFICIO BCH	POWEST TITÁN 6 KVA (DE 5 KVA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN)	POWEST TITÁN	6	9,13	12-7.5AH		20
52	Meta	Villavicencio	Calle 38 N. 30 A - 50/64 p.12, Edificio Banco Mercantil Davivienda	POWEST TITAN 6KVA	POWEST TITAN	6	6,27	12V-9AH	SI	20
53	Meta	Villavicencio	Calle 38 N° 30A - 23/25 p.2, Edificio Banco Popular	POWEST TITAN 6KVA MONOFASICA	POWEST TITAN monof	6	6,27	12V-9AH	SI	20
54	Meta	Villavicencio	Calle 38 N. 31-46/58/74/84 Oficina 601.Edificio Centro Bancario y Comercial	POWEST TITAN 10 KVA	POWEST	10	4,30	Baterías selladas 12 V - 9AH		20
55	Nariño	Ipiales	Cra 6 N.13-09 p.3 of.304 (Provincial) y piso 4 (Judicial) , Edificio Markus (El Estudiante)	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
56	Nariño	Pasto	Carrera 24 No. 20 - 58 Ofic. 601 Edif. Centro de Negocios Cristo Rey	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	12 V - 9 AH		20
57	Nariño	Tumaco	AV DE LOS ESTUDIANTES SECTOR LA YE, PISO 2 PISO DEL GRANERO LA YE.	POWEST 6KVA	POWEST	6	1,23	12 V -7,2 AH		16

58	Norte De Santander	Cúcuta	AV 6 10 - 82 piso 4 OF 401 - EDIFICIO BANCO DE BOGOTA	PEI 3 KVA	PEI	3	12,22	12V-7AH	SI	8
59	Norte De Santander	Ocaña	Carrera 12 No 9-94 of 602 centro ccial santamaria. Ext 73201..7	POWEST TITAN 6KVA monof	POWEST TITAN monof	6	6,27	12V-9AH		20
60	Norte De Santander	Pamplona	Cra 6 No. 6-66 - Edificio Muñoz Rincón, Local 5	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH		6
61	Quindío	Armenia	CARRERA 17 # 20-27 EDIFICIO BANCAFÉ PISO 10	POWEST TITAN 6KVA MONOFASICA	POWEST TITAN monof	6	6,27	12V-9AH		20
62	Quindío	Armenia	cra 16 19-23 piso 3	PEI 7 KVA	PEI	7	11,53	Baterías selladas 12V-7 AH		16
63	Risaralda	Pereira	Calle 20 No. 6 - 30 PISO 5 EDIFICIO BANCO GANADERO OFICINA 504	POWEST TITÁN 6KVA	POWEST TITÁN	6	6,27	12V-9AH		20
64	Risaralda	Pereira	CALLE 17 # 6-42 EDIFICIO CLUB RIALTO PISO 5	POWEST TITÁN 10KVA	POWEST TITÁN	10	9,13	12-9AH		20
65	San Andrés	San Andrés	Avenida LA JAIBA No. 3 - 46 PISO 4.	POWEST TITÁN 6 KVA	POWEST TITÁN	6	9,19	12-7.5AH		20
66	Santander	Barrancabermeja	Calle 49 A No. 8 A - 36 p.4 Edificio BBVA GRANAHORRAR	CDP UPO22-6 6 KVA	CDP	6	10,29	Baterías selladas 12 V - 7 AH		20

67	Santander	Bucaramanga	Calle 35 N° 19-41 o Calle 34 N°19-46 Centro Internacional de Negocios La Triada, of. 105.	POWEST TITAN 6 KVA	POWEST	6	4,30	Baterías selladas 12 V - 7 AH		20
68	Santander	Bucaramanga	CALLE 35# 19-65 PISOS 5 EDIFICIO BANCO POPULAR	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	BATERIAS SELLADAS 12V-9Ah		20
69	Santander	Bucaramanga	CASA LUIS PERU CLE 37 11-18	POWEST TITAN	POWEST	20	1,23	Baterías selladas 12 V - 9 AH		40
70	Santander	San Gil	CRA 9 # 13-41 PISO 4 OF 404 EDIFICIO CENTRO SOLIDARIO RAMÓN GONZÁLEZ PARRA	POWEST TITÁN 6 KVA	POWEST TITÁN	6	6,27	12-9AH		20
71	Sucre	Sincelejo	Calle 23 # 16-33 Primer piso Edificio Las Marías.	POWEST TITAN 6 KVA	POWEST	6	4,30	Baterías selladas 12 V - 7AH		20
72	Sucre	Sincelejo	Calle 22 N° 16-20	POWEST TITAN 10 KVA	POWEST	10	4,30	12V - 7AH		20
73	Tolima	Ibagué	Calle 15 N.3-26 p8 y 9 Edificio Banco Agrario	POWEST TITÁN 6 KVA	POWEST TITÁN	6	6,27	12V-9AH		20
74	Tolima	Ibagué	Cra 2 N. 11-87/89 p.2, CAPRECOM (Edificio Martín Pomala)	POWEST TITÁN 6 KVA monof	POWEST TITÁN monof	6	6,27	12-9AH	SI	20
75	Tolima	Ibagué	CARRERA 3 N° 15 -31 PISO 8 EDIFICIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	BATERIAS SELLADAS 12V-9Ah		20

76	Tolima	Ibagué	CARRERA 4 # 11-40 P.4-5-6 EDIFICIO FLORO SAAVEDRA	LIEBERT GXT3-1000T220	LIEBERT	10	6,73	12V-9AH		20
77	Tolima	Melgar	Calle 6 #24-02/08 P2	POWEST TITAN 3 KVA	POWEST	3	4,30	Baterías selladas 12 V - 7AH		6
78	Valle Del Cauca	Buenaventura	Calle 6 5-11	POWEST TITAN 6 KVA	POWEST	6		Baterías selladas 12 V - 7AH		20
79	Valle Del Cauca	Buga	Calle 5 N° 10-57	POWEST TITAN 10 KVA	POWEST	10	4,30	Baterías selladas 12 V - 9 AH		20
80	Valle Del Cauca	Cali	Cra 9a N. 8 - 54/60 o calle 9 N. 9-12/34 Edificio 99 oficina 200 piso 3	PEI U320 20 KVA	PEI	20	11,53	12V-30AH	SI	17
81	Valle Del Cauca	Cali	Calle 11 N° 5-54/64 p.3, Edificio Banco de Colombia	TRIPP LITE SMARTONLINE SU20K 20 KVA	TRIPP LITE	20	13,45	Baterías selladas 12 V - 9 AH		40
82	Vaupés	Mitú	Cra. 14 N° 12-04	CDP UPO11-3 3 KVA	CDP	3	10,29	Baterías selladas 12 V - 9 AH	SI	6

Las UPS de gran capacidad que requieren mantenimiento preventivo se indican a continuación:

ITEM	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCION	UPS
1	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Carrera 5 N. 15-80, Torre A, SÓTANO.	MGE GALAXY PW 225 KVA
2	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Carrera 5 N. 15-80, Torre A, SÓTANO.	MGE GALAXY PW 225 KVA
3	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Carrera 10 N° 16-82 y Cll. 17 N° 9-55. Ed. Manuel Mejía Piso 8.	MGE GALAXY 5000 60 KVA

1.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS

A continuación, se señalan las UPSs que requieren mantenimiento correctivo y cambio de baterías:

Ítem	Departamento	Municipio	Dirección	Mara, Modelo y Capacidad	Marca	KVA	Años	Baterías	Cantidad de Baterías
1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	Calle 95 No 96 A - 65	CDP UPO11-3 3 KVA	CDP	3	10,29	Baterías selladas 12 V - 9 AH	6

2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	CALLE 40 N° 44-39 EDIF. CAMARA DE COMERCIO PISO 1	POWEST 10 KVA	POWEST	10	5,16	Baterías selladas 12 V - 7 AH	20
3	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	Calle 16 (Padilla) # 7-28 Barrio Córdoba.	CDP UPO11-3 3 KVA	CDP	3	10,29	Baterías selladas 12 V - 9 AH	6
4	BOLIVAR	CARTAGENA	Cra 5 A No 38- 64/68 Edificio: Calle de la chicheria	POWEST	POWEST	6	5,16	BATERIAS SELLADAS 12V-7Ah	20
5	CALDAS	MANIZALES	Cll. 22 No 22- 26.Piso 11 Edificio Banco del Comercio.	POWEST TITÁN 6 KVA (DE 5 KVA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN)	POWEST TITÁN	6	9,19	12-7.5AH	20
6	CAQUETÁ	FLORENCIA	Carrera 9 No. 9- 51/65 Barrio El Prado	POWEST TITÁN 10 KVA	POWEST TITÁN	10	9,19	12-9AH	20
7	CASANARE	YOPAL	Calle 7 # 22 -85 - Barrio San Martín	POWEST TITAN 8KVA	POWEST TITAN	10	6,27	12-9AH	20
8	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 25 #6 -95	POWEST TITÁN 6 KVA	POWEST TITÁN	6	9,19	12-7.5AH	20
9	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	Calle 19 No. 10 - 61 BARRIO SUCRE	POWEST TITAN 5KVA monof	POWEST TITAN monof	6	6,27	12V-9AH	20
10	HUILA	NEIVA	Calle 7 No. 3 - 67 Piso 5 EDIFICIO BANCO POPULAR of 501	CDP UPO22-6 6 KVA	CDP	6	10,29	BATERIAS SELLADAS 12V-7Ah	20
11	HUILA	NEIVA	CALLE 11 No 5-62 piso 1	POWEST TITAN 6KVA MONOFASICA	POWEST TITAN monof	6	6,27	12V-9AH	20

12	MAGDALENA	EL BANCO	Calle 4 No. 3 - 48	POWEST TITAN 3 KVA	POWEST	3	4,30	Baterías selladas 12 V -7AH	6
13	NARIÑO	PASTO	Carrera 25 No.17-49 Ed. Beneficencia P.5	CDP UPO22-10 10 KVA	CDP	10	10,29	12V-9AH	20
14	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	Av. 4S N° 10 - 46, Piso 6° Edificio Centro Comercial Plaza P. 8	POWEST TITAN 6KVA	POWEST TITAN	6	6,27	12V-9AH	20
15	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AV 4 S # 10-46 PISO 8° CENTRO COMERCIAL PLAZA CÚCUTA.	POWEST - MODELO PWSB 10 KVA	POWEST	10	7,17	BATERIAS SELLADAS 12V-9Ah	20
16	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AV 6 10 - 82 OF 709 - EDIFICIO BANCO DE BOGOTA	POWEST TITAN 3KVA	POWEST TITAN	3	6,27	12V-7AH	6
17	QUINDÍO	ARMENIA	Carrera 17 No. 20 - 27 EDIFICIO BANCAFE PISO 11 Oficina 11-01	PEI 5 KVA	PEI	5	11,53	Baterías selladas 12V-18 AH	16
18	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALLE 37 # 12-08 - LA CASONA	POWEST TITÁN 20 KVA	POWEST TITÁN	20	9,19	12V-12AH	22
19	TOLIMA	CHAPARRAL	CALLE 10 # 8-06 ESQUINA	POWEST TITÁN 3 KVA	POWEST TITÁN	3	6,18	12V-7AH	6
20	TOLIMA	HONDA	Carrera 12 No. 12 A - 36 - Edif. Centro Comercial Restrepo	POWERCOM 4.5 KVA	POWERCOM	4,5	11,74	12V-7AH	16
21	VALLE DEL CAUCA	BUGA	CARRERA 16 # 6-51	POWEST TITÁN 6 KVA monof	POWEST TITÁN monof	6	6,27	12-9AH	20

En caso de que el diagnóstico del mantenimiento preventivo arroje la necesidad de cambiar baterías o algún repuesto para dejar operativos los equipos descritos en el numeral 1, la Entidad contará con dentro del servicio con una BOLSA DE REPUESTOS, el cual se ejecutará conforme lo requiera la necesidad del servicio.

Las baterías para UPS de gran capacidad deben cumplir con las siguientes características específicas:

ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	MARCA Y CAPACIDAD UPS	DESCRIPCIÓN BATERÍAS	CANTIDAD BATERÍAS
1	BOGOTÁ	CALLE 16 No 4-79/83 PISO 2	MGE GALAXY 5000 80 KVA	BATERÍAS SELLADAS 12V- 75Ah/20hr	36

NOTA: El contratista deberá entregar e instalar las baterías y los cables de conexión de las mismas con sus respectivos terminales en las respectivas ciudades.

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Debido a que el mantenimiento de instalaciones eléctricas, equipos eléctricos y personal técnico se encuentran dentro del alcance del RETIE, el supervisor del contrato verificará su cumplimiento para este proceso.

Los mantenimientos preventivos serán programados y aprobados por el supervisor a la firma del acta de inicio del contrato.

El contratista deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento correctivo que se realice a las UPS de fabricación nacional e importadas objeto de la prestación del servicio:

TIEMPOS DE RESPUESTA

Actividad	Tiempo de Respuesta		
	Ciudades principales*	Ciudades secundarias**	Otras ciudades***
Soporte Telefónico	Dentro de los 10 minutos siguientes al reporte entregado por la entidad al contratista, éste se deberá comunicar telefónicamente con la sede para dar las indicaciones respectivas, con el fin de normalizar la red regulada, en caso de no poderse solucionar, se debe dar soporte en sitio.	Dentro de los 10 minutos siguientes al reporte entregado por la entidad al contratista, éste se deberá comunicar telefónicamente con la sede para dar las indicaciones respectivas, con el fin de normalizar la red regulada, en caso de no poderse solucionar, se debe dar soporte en sitio.	Dentro de los 10 minutos siguientes al reporte entregado por la entidad al contratista, éste se deberá comunicar telefónicamente con la sede para dar las indicaciones respectivas, con el fin de normalizar la red regulada, en caso de no poderse solucionar, se debe dar soporte en sitio.
Soporte en Sitio	Dentro de las tres (3) horas hábiles siguientes al reporte efectuado telefónicamente.	Dentro de las doce (12) horas siguientes al reporte efectuado telefónicamente.	Dentro de los tres (3) días siguientes al reporte efectuado telefónicamente.
Suministro de UPS de soporte	Hasta dos (2) días hábiles siguientes al reporte efectuado telefónicamente.	Hasta tres (3) días hábiles siguientes al reporte efectuado telefónicamente.	Hasta cinco (5) días hábiles siguientes al reporte efectuado telefónicamente.

Restauración de UPS	Máximo un mes desde el traslado de la UPS al laboratorio del contratista para su reparación.	Máximo un mes desde el traslado de la UPS al laboratorio del contratista para su reparación.	Máximo un mes desde el traslado de la UPS al laboratorio del contratista para su reparación.
----------------------------	--	--	--

- **Ciudades principales:** Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla.
- **Ciudades secundarias:** Riohacha, Pasto, Armenia, Tunja, Manizales, Neiva, Popayán, Santa Marta, Cúcuta, Montería, Cartagena, Sincelejo, Valledupar, Pereira, Ibagué, Chiquinquirá, Andes, Vélez, Buga, Honda, Melgar, Apartadó, Garzón.
- **Otras ciudades:** San Andrés, San José del Guaviare, Leticia, Magangué, el Banco, Tumaco, Buenaventura.

En caso de diagnosticar una UPS nacional o importada como pérdida total (el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado), se deberá dar la opción a la entidad de una UPS en alquiler.

Si pasados dos (2) días para ciudades principales, tres (3) días para ciudades secundarias y cinco (5) días para otras ciudades, desde el momento en que se realizó la revisión de cualquiera de las UPS de fabricación nacional o importadas, continúa sin funcionamiento el contratista deberá dar la opción de suministrar e instalar en un mínimo de siete (7) días calendario una UPS de similares o superiores características en esquema de alquiler una vez coordinado con el supervisor del contrato.

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo debe incluir las siguientes actividades:

- Inspección visual de conductores, terminales, filtros AC/DC, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control.
- Revisión de conexiones eléctricas de los bancos de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc.
- Limpieza exterior de equipo, verificación de aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones para prevenir riesgos, imprevistos y demás.
- Revisión, ajuste y calibración de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, alarmas, frecuencia, corrientes, etc, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos que tienen historial de alarmas.
- Pruebas de operación: Panel indicador de alarmas; funcionamiento en modo inversor; funcionamiento del bypass, operación en baterías.
- Limpieza interna general del equipo.
- Cambio de filtros, si el equipo lo requiere.
- Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS.
- Pruebas de carga y descarga de cada uno de los componentes del banco de baterías.

- Chequeo estático eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, etc, para asegurar el buen desempeño de los componentes de potencia.
- Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran.
- Cambio de los elementos y componentes internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento. Ejemplo, cables sulfatados, filtros con fugas, etc.
- Realizar las recomendaciones que estime pertinentes en cuanto a ubicación de las UPS, condiciones ambientales y de operación para las mismas.
- Las demás que sean necesarias de acuerdo con el equipo en mantenimiento.

2.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS

En caso de que el diagnóstico del mantenimiento preventivo para los equipos nacionales o importados arroje la necesidad de cambiar algún (s) repuesto (s) para dejar operativos los equipos, la Entidad contará con un presupuesto fijo denominado BOLSA DE REPUESTOS.

Para los mantenimientos correctivos que requieran repuestos diferentes a las baterías para dejar operativo el equipo UPS, el contratista presentará previamente un informe detallado del daño y una (1) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, para su aprobación y una vez se dé el visto bueno, por parte del Supervisor, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización deberá estar acorde con el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del comercio.

Nota 1: El contratista deberá garantizar que todos los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto RETIE, en los casos que aplique.

Nota 2: Los repuestos instalados deben ser nuevos, originales y/u homologados por el fabricante de los equipos y deben tener una garantía mínima de tres (3) meses. El equipo será probado con el repuesto nuevo y se dará el recibido a satisfacción siempre y cuando el equipo quede funcionando.

Nota 3: Una vez atendido el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar un informe detallado sobre las posibles causas de daño, las acciones tomadas para solucionar las fallas y poner en funcionamiento las UPS.

Nota 4: Una vez finalizada la ejecución de las tareas de instalación, movimiento o mantenimiento de cableado estructurado, el contratista debe disponer de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) según la política nacional para la gestión integral de RAEE establecidas en la ley 1672 de 2013.

Nota 5: El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental nacional vigente.

Nota 6: El contratista deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la disponibilidad de las UPS, este servicio se prestará de la siguiente manera:

Solicitud de la Entidad quien podrá realizar solicitudes de mantenimiento correctivo de lunes a viernes a través del correo electrónico, mesa de ayuda o Call center suministrado por el contratista para este fin.

- Atención a los requerimientos hechos por la Entidad y que se deberán atender dentro de las 24 horas siguientes, para lo cual se debe brindar soporte telefónico y si es necesario en sitio, reparación y/o cambio de partes dejando el equipo en buen funcionamiento, generando un informe sobre lo sucedido al supervisor del contrato.

3. ALCANCES AL OBJETO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE UPS

Para los equipos de fabricación nacional e importados, la Entidad designada por la corporación podrá excluir de la ejecución del contrato, ciudades y equipos UPS que estime necesarios, basándose en razones técnicas (Ej.: pérdida total por siniestros); económicas (Ej.: El costo del arreglo sea desventajoso para la Entidad, comparado con el costo real de la UPS) o administrativas (Ej.: Traslado del UPS). También podrá incluir ciudades y equipos, previo acuerdo con el contratista.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS BATERÍAS A SUMINISTRAR

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas del suministro de baterías que requiere la entidad, las cuales se entenderán aceptadas con la suscripción del contrato.

1) Las baterías deben ser secas, selladas y cumplir con las características solicitadas por la Entidad.
2) Se debe considerar el tamaño de las baterías, de acuerdo a las existentes en cada uno de los gabinetes o bancos de baterías de cada UPS. En caso de que las dimensiones de las baterías superen las establecidas para los bancos actuales, el contratista deberá asumir la modificación o suministro de los racks correspondientes.
3) Las baterías deben cumplir con la norma UL 1989 para baterías, o alguna que sea equivalente.
4) El contratista debe indicar para el momento de la firma del acta de inicio, los procedimientos que implementará para la disposición, retiro y reciclaje de las baterías desinstaladas, teniendo en cuenta las normas vigentes para la conservación del medio ambiente. Este procedimiento de reciclaje debe ser llevado a cabo por parte del contratista sin que esto represente un valor adicional para la entidad designada por la corporación y la misma corporación Colombia digital.
5) Teniendo en cuenta las baterías que requiere la entidad, se deben describir todas las características técnicas de los bienes ofrecidos. El contratista debe anexar los catálogos respectivos donde se muestre la ficha técnica de las baterías ofertadas.
6) La instalación de las baterías en cada sede será programada de forma concertada entre el contratista y el Supervisor del contrato.
7) Después de instaladas las baterías en cada UPS, el personal del contratista procederá a realizar la prueba de autonomía, diligenciando el reporte correspondiente.
8) Los costos de transporte e instalación de las baterías y del personal encargado de su instalación corren por cuenta del contratista.
9) Cada batería debe ser marcada en un lugar visible con la fecha de instalación de la misma.

10) Las baterías deben tener una garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación, tiempo que se cuenta a partir de la fecha de su instalación, con excepción de las baterías de 12V-75Ah, cuya garantía exigida será de dos años,

11) La vida útil debe ser mínimo de 5 años para las baterías de 12V-75Ah y 3 años para las demás baterías.

NOTA 1: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento “ACTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN”.

NOTA 2: El contratista debe tener en cuenta y acatar las siguientes recomendaciones, tanto para el personal a su cargo como para los funcionarios de la entidad designada por la corporación:

- El contratista debe presentar al supervisor del contrato el listado del personal que ingresará a la entidad con nombres completos, documentos de identidad, EPS, ARL, AFP, Certificación de Alturas (Si se requiere para la labor).
- El supervisor del contrato remitirá al Grupo de Cuentas el certificado que allegue el contratista sobre el cumplimiento del pago de seguridad social para el trámite de los pagos.
- El contratista debe presentar a la supervisión, el listado de los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos.
- El contratista debe presentar al Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, adaptado con las características del contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 del 11 de julio del 2012.
- El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal - EPP- a los trabajadores del contrato. Generando controles de uso y estado. Se debe contar con un inventario mínimo de -EPP- suficiente para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida.
- El contratista exigirá el porte de los elementos de protección personal -EPP- al personal visitante en el área de trabajo.
- El contratista deberá contar con un botiquín de primeros auxilios y mínimo un extintor de acuerdo con la carga combustible, para cada labor que se desarrolle en la entidad.
- El contratista deberá generar las medidas pertinentes para la recolección de material sobrante y residuos de los trabajos realizados, según lo dispuesto en la legislación legal vigente.
- Las rutas de evacuación deberán estar sin elementos que las obstruyan.
- El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista deberá garantizar que sus funcionarios conozcan el plan de emergencias establecido por el Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad designada por la corporación.
- En el momento de la entrega e instalación y el mantenimiento de las UPS, el contratista señalará debidamente el lugar de ubicación de las mismas con señales preventivas e informativas, cinta perimetral y/o polisombra según sea el caso.

- El personal contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas.
- Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones de la entidad designada por la corporación, se presenta una emergencia, todo el personal deberá acatar las órdenes emitidas por los brigadistas de la entidad.
- El contratista presentará el certificado de análisis de trabajo seguro -ATS- de todos los elementos de Trabajo Seguro en Alturas -TSA- (Si se requiere para la labor).
- No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, se encuentra prohibido fumar en las instalaciones de la entidad.
- Se prohíbe el uso de armas de fuego y corto punzantes en las instalaciones donde se realice el contrato.
- El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble donde esté ubicada la planta y la seguridad de sus trabajadores.

INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA EL MANTENIMIENTO

Personal Técnico:

Al momento de firmar el acta de inicio del contrato, se debe suministrar la relación del personal, que será mínimo de 8 operarios (técnicos, tecnólogos o ingenieros), esto de acuerdo con la experiencia en procesos anteriores y la cantidad de ciudades a atender. Es obligatorio que dicho personal técnico cuente con la matrícula profesional respectiva: el CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas), CONALTEL (Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y afines) o Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines, y adicionalmente, dos (2) de estos técnicos deben estar capacitados y certificados por el fabricante de los equipos Galaxy PW y Galaxy 5000. Para todo el personal se debe acreditar experiencia mínima de un año en mantenimiento de equipos UPS. Este personal debe atender los mantenimientos referenciando la ciudad de operación. Todos los gastos, incluidos los desplazamientos del personal técnico, corren por cuenta del contratista.

Centros de Servicio:

El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato la existencia de dos centros de servicio: un centro de servicio ubicado en la Sabana de Bogotá, y un centro de servicio ubicado en una de las ciudades enunciadas en el cuadro de MANTENIMIENTO UPS DE FABRICACIÓN NACIONAL E IMPORTADAS- NECESIDAD BÁSICA-, esto con el fin de garantizar la oportuna atención frente a los requerimientos de la entidad, tanto de repuestos, como de servicios.

Diligenciamiento de formato

El supervisor, de mutuo acuerdo con el contratista, y a la firma del acta de inicio, establecerá el procedimiento que la entidad designada por la corporación seguirá para solicitar un servicio de mantenimiento. En todo caso, los reportes por parte del contratista sobre los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser diligenciados en un formato donde se consignen todas las características de los equipos atendidos y cada una de las pruebas que fueron realizadas.

Para el trámite de pago de cada factura, el contratista debe presentarle al supervisor del contrato el citado formato.

El contratista debe ser distribuidor y proveedor de servicio autorizado por el fabricante de los equipos Galaxy PW y Galaxy 5000, por lo tanto, durante la ejecución del contrato, se deben tener las licencias activas del software para la Galaxy PW y Galaxy 5000.

******Firma******

Nombre del RL

NIT

Razón social